



Asegurando el presente  
y el futuro

# Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)



## Contenido

Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)	1
¿Qué es el programa de SSI?	1
Reglas para poder recibir los beneficios de SSI	2
Cómo solicitar SSI	5
Usted podría recibir otras ayudas	8
Es posible que tenga derecho a recibir los beneficios de Seguro Social	10
Cómo comunicarse con el Seguro Social	10



# Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)

Esta publicación explica qué es el programa de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI, por sus siglas en inglés), quién puede recibirlo y cómo solicitarlo. Esta publicación también provee información básica y no pretende contestar todas las preguntas. Para obtener información específica sobre su situación, debe hablar con un agente del Seguro Social.

Aunque el Seguro Social administra el programa de SSI, los beneficios del programa de SSI no proceden de los impuestos de Seguro Social. Los fondos para el programa de SSI provienen de los impuestos generales que el Departamento del Tesoro de los EE. UU. recolecta, y no de los fondos de reserva de Seguro Social.

## ¿Qué es el programa de SSI?

El programa de SSI paga beneficios mensuales a las personas con ingresos bajos y recursos escasos y que son:

- Mayores de 65 años de edad;
- Ciegas; o
- Incapacitadas.

Si está solicitando los beneficios de SSI, también debe leer nuestra publicación titulada, *Lo que necesita saber si recibe beneficios de Seguridad de Ingreso Suplementario* (Publicación número 05-11024).

**NOTA ACLARATORIA:** *Es posible que los niños incapacitados o ciegos también puedan recibir los beneficios de SSI. La cantidad básica de los beneficios de SSI es la misma a nivel nacional. Sin embargo, algunos estados añaden dinero al beneficio básico. Puede llamarnos para averiguar cuánto agrega su estado.*

# Reglas para poder recibir los beneficios de SSI

## Sus ingresos y recursos

El recibir los beneficios de SSI depende de sus ingresos y recursos (o sea, las cosas que posee).

### Ingresos

Contamos como ingresos sus salarios, beneficios de Seguro Social y pensiones. Ingresos también incluyen cosas como alimentos o alojamiento. La cantidad de ingresos que puede recibir cada mes y aún recibir SSI depende, en parte, del estado donde vive. Puede llamarnos para averiguar los límites de ingresos en su estado.

El Seguro Social **no cuenta** todos sus ingresos cuando decidimos si tiene derecho a SSI. **Por ejemplo**, no contamos:

- Los primeros \$20 mensuales de la mayoría de los ingresos que recibe;
- Los primeros \$65 mensuales que gana trabajando, ni la mitad de sus ganancias después de los primeros \$65;
- Los beneficios del Programa de Ayuda Suplementaria de Nutrición (SNAP, por sus siglas en inglés), anteriormente conocido como el programa de Cupones de alimento;
- El alojamiento que recibe de organizaciones privadas sin fines lucrativos; ni
- La mayoría de los servicios de ayuda de energía en el hogar.

Si está casado, también contamos parte de los ingresos y recursos de su cónyuge cuando decidimos si tiene derecho a SSI. Si es menor de 18 años de edad, incluimos parte de los ingresos y recursos de sus padres. Si es un extranjero que entró al país patrocinado por alguien, es posible que también incluyamos los ingresos y recursos de su patrocinador.

Si es un estudiante, **es posible que no** cuenten algunos de los salarios o becas que recibe.

Si está incapacitado, pero trabaja, el Seguro Social **no** cuenta la parte de su salario que usa para pagar por los artículos o servicios que lo ayudan a trabajar. Por ejemplo, si necesita una silla de ruedas, la parte de su salario que se use para pagarla, no cuenta como ingreso cuando decidimos si tiene derecho a SSI.

Además, el Seguro Social **tampoco cuenta** el salario que una persona ciega usa para pagar sus gastos de trabajo. Por ejemplo, si una persona ciega usa parte de su salario para pagar por la transportación de ida y vuelta al trabajo, esa parte de su salario no cuenta como ingresos.

Si está incapacitado o ciego, **es posible que no** cuente la parte de su ingreso que usa (o ahorra) para recibir capacitación o comprar las cosas que necesita para trabajar.

### **Recursos (las cosas que posee)**

Los recursos que contamos al decidir si tiene derecho a los beneficios de SSI incluyen bienes raíces, cuentas bancarias, dinero en efectivo, acciones y bonos.

Es posible que pueda recibir SSI si sus recursos no están valorados en más de \$2,000. Una pareja podría recibir SSI si sus recursos no están valorados en más de \$3,000. Si posee una propiedad que está tratando de vender, es posible que pueda recibir SSI mientras intenta venderla.

El Seguro Social no cuenta todo lo que posee cuando decidimos si tiene demasiados recursos para tener derecho a SSI. Por ejemplo, **no** contamos:

- La casa donde vive ni el terreno donde se encuentra ubicada;
- Pólizas de seguro de vida con un valor nominal de \$1,500 o menos;
- Su automóvil (por lo general);

- Lotes en el cementerio para usted y su familia inmediata; y
- Hasta \$1,500 en fondos de entierro para usted y hasta \$1,500 en fondos de entierro para su cónyuge.

## Otros requisitos con los que debe cumplir

Para recibir SSI, debe vivir en los EE.UU. o las Islas Marianas del Norte y ser un ciudadano de los EE. UU. En algunos casos, los residentes que no son ciudadanos pueden tener derecho a SSI. Para informarse mejor, pida la publicación titulada, *Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) para las personas que no son ciudadanas* (Publicación número 05-11052).

- Si tiene derecho a recibir los beneficios de Seguro Social u otros beneficios, tiene que solicitarlos. Puede recibir SSI y otros beneficios si tiene derecho a ambos.
- Si vive en ciertos tipos de instituciones, también es posible que pueda recibir SSI.
- Por lo regular, si vive en un asilo de una ciudad o condado, hogar de cuidado intermedio u otra institución pública no puede recibir SSI, pero hay algunas excepciones.
  - Si vive en una residencia comunitaria administrada con fondos públicos, que provee servicios a no más de 16 personas, es posible que pueda recibir SSI.
  - Si vive en una institución pública primordialmente para recibir educación aprobada o adiestramiento de trabajo para ayudarle a conseguir un trabajo, podría recibir SSI.
  - Si vive en un albergue público de emergencia para las personas sin hogar, es posible que pueda recibir SSI.
  - Si vive en una institución pública o privada y Medicaid paga más de la mitad del costo de su cuidado, es posible que pueda recibir un pago pequeño de SSI.

- Por lo general, no puede recibir los beneficios de SSI si tiene alguna orden de arresto pendiente por un crimen o porque se escapó de las autoridades mientras estaba bajo custodia, o se fue a la fuga para evitar ser procesado o confinado o está fugado.

## Cómo solicitar SSI

Si está solicitando los beneficios de SSI, puede comenzar el proceso de solicitud y llenar una gran parte de ésta visitando nuestro sitio de internet, [www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov) (la solicitud solo disponible en inglés). También puede llamar a nuestro número gratis, **1-800-772-1213**, para programar una cita con uno de nuestros agentes. Si es un adulto incapacitado que se encuentra solicitando ambos beneficios SSI y Seguro Social por incapacidad, ahora puede solicitar ambos beneficios por internet si cumple con los siguientes requisitos:

- Esta entre las edades de 18 a 65 años;
- Nunca se ha casado;
- No es ciego;
- Es ciudadano de los EE.UU. residiendo en uno de los 50 estados, el Distrito de Columbia o las islas Marianas del Norte; y
- No ha solicitado o recibido los beneficios de SSI anteriormente.

Para solicitar los beneficios de SSI y Seguro Social por internet, visite nuestra página en [www.segurosocial.gov/disability](http://www.segurosocial.gov/disability) (acuérdesse que la solicitud por internet es en inglés).

Por lo general, los padres o tutores pueden solicitar los beneficios para niños ciegos o incapacitados menores de 18 años de edad. En algunos casos, un tercer partido puede solicitar a nombre de un niño.

Debe tener ciertos artículos consigo cuando solicite. Pero aunque no tenga todos los artículos mencionados a continuación, todavía debe solicitar. El agente del Seguro Social le ayudará a conseguir lo que necesite. Por favor traiga:

- Su tarjeta de Seguro Social o un registro de su número de Seguro Social;
- Su partida de nacimiento u otra prueba de su edad;
- Información sobre el hogar donde vive, tal como su hipoteca o su contrato de alquiler y el nombre de su arrendador;
- Sus talonarios o colillas de trabajo, libretas bancarias, pólizas de seguro, registros de fondos de entierro, y cualquier otra información sobre su ingreso y las cosas que posee;
- Los nombres, las direcciones y los números de teléfonos de los doctores, hospitales y clínicas donde recibió tratamiento, si es que está solicitando SSI porque está incapacitado o ciego;
- Prueba de su ciudadanía estadounidense o de estado inmigratorio; y
- Su chequera u otros documentos que muestren el número de cuenta de su banco, cooperativa o institución de ahorros y préstamos.

Si se le aprueban los beneficios de SSI, tiene que recibir sus beneficios por medio de depósito directo a una cuenta. Podemos enviarle los beneficios por depósito directo, o por medio del programa de la tarjeta Direct Express<sup>®</sup>, o por medio de una cuenta de transferencia electrónica. Para informarse mejor, visite el sitio de internet ***[www.Directoasucuenta.org](http://www.Directoasucuenta.org)***.

## **Una nota aclaratoria para las personas ciegas o incapacitadas**

Si trabaja, hay reglas especiales para ayudarle. Es posible que pueda continuar recibiendo los beneficios de SSI mientras trabaja. A medida que aumenten sus salarios, es posible que sus beneficios de SSI se reduzcan o se suspendan, pero es posible que su cobertura de Medicaid continúe.

También es posible que pueda ahorrar dinero para alcanzar sus metas de empleo o para asistir a la escuela. Bajo estas circunstancias, el dinero que ahorre no reducirá la cantidad de sus beneficios de SSI.

Las personas ciegas o incapacitadas que solicitan SSI podrán obtener servicios especiales gratis para ayudarles a trabajar. Estos servicios pueden incluir orientación, capacitación de trabajo y ayuda para conseguir un empleo.

Puede informarse mejor con nuestra publicación titulada, *Cómo podemos ayudarle si trabaja mientras está incapacitado* (Publicación número 05-10995).

### **Su derecho a apelar**

Si está en desacuerdo con una decisión que se tomó en su reclamación, tiene el derecho de apelarla. Los pasos que debe seguir se encuentran en la publicación titulada, *Su derecho a cuestionar una decisión hecha en su reclamación de SSI* (Publicación número 05-11098).

Puede tramitar su propio caso de SSI con la ayuda gratuita del Seguro Social. También tiene el derecho a ser representado. Hay reglas sobre quién puede representarlo y lo que su representante puede hacer. Trabajaremos con su representante de la misma manera que lo haríamos con usted. Háganos saber si desea averiguar cómo puede nombrar a alguien que actúe de su parte. También podrá encontrar más información sobre representación

en la publicación titulada, *Su derecho a representación* (Publicación número 05-10975) o en la página de internet [www.segurosocial.gov/representation](http://www.segurosocial.gov/representation) (solo disponible en inglés).

## Usted podría recibir otras ayudas

Si recibe SSI, es posible que pueda recibir ayuda del estado o del condado donde vive. Por ejemplo, puede recibir Medicaid, alimentos y otros servicios sociales. Llame a su oficina local del departamento de servicios sociales o bienestar público para informarse mejor sobre los servicios disponibles en su comunidad.

### **Programa de Ayuda Suplementaria de Nutrición (cupones de alimento)**

Si recibe SSI, también podría recibir ayuda a través del Programa de Ayuda Suplementaria de Nutrición (SNAP, por sus siglas en inglés), anteriormente conocido como cupones de alimento. Si todas las personas que viven en su hogar solicitan o reciben SSI, puede solicitar para SNAP en una oficina de Seguro Social.

Si no vive en un hogar donde todas las personas solicitan o reciben SSI, visite [www.fns.usda.gov/snap](http://www.fns.usda.gov/snap) (haga clic en el enlace que lee, «En Español») para averiguar cómo solicitar. Para informarse mejor pida nuestra publicación titulada, *Programas de ayuda de nutrición* (Publicación número 05-10978).

### **Medicaid**

Si recibe SSI, también podrá tener la cobertura de Medicaid, que le ayudará a pagar las facturas de sus doctores y hospitales. La oficina local de bienestar público o ayuda médica puede proveerle información sobre Medicaid.

## Ayuda para pagar sus primas mensuales de Medicare

Si recibe Medicare y tiene ingresos bajos y recursos escasos, el estado donde vive podría pagar sus primas mensuales de Medicare, y en algunos casos, otros gastos de Medicare, tales como, deducibles y coaseguros. Solo su estado puede decidir si tiene derecho a este programa. Para averiguar si tiene derecho a este programa, comuníquese con su oficina estatal o municipal de bienestar público o agencia de Medicaid. Puede informarse mejor comunicándose con los Centros de Medicare & Medicaid (CMS, por sus siglas en inglés) llamándolos al número gratis de Medicare al **1-800-MEDICARE (1-800-633-4227)**. Si es sordo, o tiene problemas de audición, puede llamar al número TTY **1-877-486-2048**.

Es posible que también tenga derecho al Beneficio Adicional para ayudarle a pagar los deducibles anuales, primas mensuales y copagos de medicamentos recetados relacionados al programa de Medicare (Parte D) de medicamentos recetados. Es posible que tenga derecho al Beneficio Adicional si tiene ingresos limitados (sujetos al nivel federal de pobreza) y recursos limitados. Estos límites de ingresos y recursos cambian cada año y no son los mismos límites de ingresos y recursos que aplican al programa de SSI. Puede comunicarse con cualquier oficina de Seguro Social para informarse acerca de los límites actuales.

Puede solicitar por internet el Beneficio Adicional e informarse mejor en nuestra página de internet **[www.segurosocial.gov](http://www.segurosocial.gov)**. También puede solicitar el Beneficio Adicional comunicándose con nosotros por teléfono o visitando personalmente una de nuestras oficinas.

Si tiene ambos, Medicaid con cobertura de medicamentos y Medicare, Medicare y SSI, o si el estado donde vive paga por sus primas de Medicare, recibirá este Beneficio Adicional automáticamente y no necesita solicitarlo.

## Es posible que tenga derecho a recibir los beneficios de Seguro Social

Si trabajó y pagó suficientes impuestos de Seguro Social, es posible que pueda recibir los beneficios de Seguro Social mientras recibe SSI. Los beneficios por jubilación se les pagan a las personas mayores de 62 años y a sus familias. Los beneficios por incapacidad se le pagan a las personas incapacitadas y a sus familias. Los beneficios para sobrevivientes se pagan a las familias de los trabajadores que han fallecido. Si usted piensa que puede tener derecho a los beneficios de Seguro Social, llámenos para programar una cita para hablar con un agente del Seguro Social.

## Cómo comunicarse con el Seguro Social

Existen varias maneras de comunicarse con el Seguro Social, estas incluyen el internet, teléfono y en persona. Estamos aquí para servirle y contestar sus preguntas. Por más de 80 años el Seguro Social ha ayudado a asegurar el presente y el futuro de millones de personas con beneficios y protección económica a través de sus vidas.

### Visite nuestro sitio de internet

Para mayor conveniencia tramite sus asuntos de Seguro Social desde cualquier lugar y a cualquier hora, en ***www.segurosocial.gov***. Allí podrá:

- Abrir una cuenta de *my* Social Security para revisar su *Estado de cuenta de Seguro Social*, verificar sus ganancias, imprimir una carta de verificación de beneficios, cambiar su información de depósito directo, solicitar un reemplazo de su tarjeta de Medicare, obtener copias de los formularios SSA-1099/1042S y mucho más;
- Solicitar el Beneficio Adicional que le ayuda a pagar los gastos del plan de medicamentos recetados de Medicare;

- Solicitar los beneficios por jubilación, incapacidad y Medicare;
- Encontrar copias de nuestras publicaciones;
- Obtener repuestas a las preguntas más comunes; y
- ¡Mucho más!

Algunos de estos servicios solo están disponibles en inglés. Para ayudarle con sus trámites de Seguro Social, proveemos servicios de intérprete gratis, por teléfono o en persona cuando visite una de nuestras oficinas.

## **Llámenos**

Si no tiene acceso al internet, ofrecemos muchos servicios automatizados por teléfono, las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Para hablar con uno de nuestros agentes en español, llame a nuestro número gratuito **1-800-772-1213** y oprima el número 7. Si es sordo o tiene problemas de audición, llame a nuestro número TTY, **1-800-325-0778**.

Si necesita hablar con un agente, podemos contestar sus llamadas de lunes a viernes desde las 7 AM hasta las 7 PM. Le pedimos su paciencia durante los períodos de alta demanda, ya que podrá experimentar señales de teléfono ocupado y tiempos de espera mayor de lo habitual. ¡Esperamos poder servirle!



Asegurando el presente  
y el futuro

**Social Security Administration** | Publication No. 05-11090

ICN 480409 | Unit of Issue — HD (one hundred)

August 2017 (Recycle prior editions)

Supplemental Security Income (SSI)

Escrito y publicado con fondos de los contribuyentes de los EE. UU.